

ANUNCIO de 14 de mayo de 1995, sobre urgente ocupación de bienes y derechos para establecimiento de una instalación eléctrica.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el art. 31 del Reglamento que desarrolla dicha Ley, aprobado por decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitados por «HEREDEROS DE EULALIO ESCASO, C.B.», para la instalación de una línea de M.T. a 20 KV. (primera etapa a 15 KV.) en ramales principal y secundario y C.T. de 50 KVA. y ramales de B.T., siendo el T.M. afectado Villalba de los Barros, y cuya finalidad es dar servicio a los pozos de agua construidos por el Ayuntamiento y cerrar el anillo de líneas de A.T. en el pueblo, consiguiendo de esta manera mejorar la calidad del servicio en toda la zona, y cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por este Servicio Territorial con fecha 14 de enero de 1994, según Expte. tramitado con el n.º 18972/13401-13412.

Los bienes afectados por la ocupación son los siguientes:

PROPIETARIO: REMEDIOS FERNANDEZ FERNANDEZ.

DOMICILIO: C/ NUEVA, 24. 06152 VILLALBA DE LOS BARROS

NOMBRE DE FINCA: PARAJE CARRERA

TERMINO MUNICIPAL: VILLALBA DE LOS BARROS

CLASE DE TERRENO: TIERRA DE LABOR O LABRADIO SECANO

NUMERO DE APOYOS A INSTALAR: 1

SUPERFICIE OCUPADA POR LOS APOYOS: 1,563 M²

LONGITUD DE VUELO SOBRE LA FINCA: 88 METROS

SUPERFICIE DE VUELO OCUPADA: 264 M²

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación transcrita, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial, calle Ronda del Pilar, 5-7, por plazo de QUINCE DIAS, a tenor de lo dispuesto en el art. 18 y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos cuya ocupación se solicita.

Badajoz, 11 de mayo de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 12 de mayo de 1995, sobre otorgamiento de permisos de investigación de la provincia de Cáceres.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que han sido otorgados los Permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

9.859.—DON MIGUEL.—Sección C).—235.—Logrosán (Cáceres) y Navalvillar de Pela (Badajoz).

9.861.—ZARZA.—Sección C) pizarras.—44.—Abadía y Zarza de Granadilla (Cáceres).

9.869.—TRUJILLO 1.—Sección C).—2.—Trujillo (Cáceres).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 12 de mayo de 1995.—El Director General, ALFONSO PERRANES VALLE

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 30 de mayo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de Impacto Ambiental del proyecto «Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de Cornalvo».

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de Impacto Ambiental del proyecto «Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de Cornalvo» podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Agencia de Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 30 de mayo de 1995.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE

EDICTO de 8 de mayo de 1995, sobre aprobación inicial del Proyecto de Modificación Puntural de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobado inicialmente Proyecto de Modificación Puntural de las Normas Subsidiarias del Planeamiento, en Plaza del Centro de Salud de esta localidad, por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 2 de mayo de 1995, se somete a información pública, por plazo de un mes, durante el cual se podrá examinar el expediente en la Secretaría Municipal y formular las alegaciones que se consideren oportunas.

Alburquerque, 8 de mayo de 1995.—EL ALCALDE-PRESIDENTE.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 16 de mayo de 1995, sobre aprobación inicial del proyecto de Urbanización de 33 viviendas unifamiliares.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente, el Proyecto de Urbanización de 33 viviendas unifamiliares, redactado por D. José Fuentes Paniagua y Arcoagüero y promovido por PROMOCIONES JEREZ, CB, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.3, R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, se somete a información pública

por plazo de 15 días, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para aducir alegaciones.

Jerez de los Caballeros, 16 de mayo de 1995.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MERIDA

EDICTO de 15 de mayo de 1995, sobre publicación de Escudo y Bandera Municipal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 12 de abril de 1995 el proyecto de Escudo y bandera municipal de este Ayuntamiento y de conformidad con lo que determina el Art. 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales, se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

San Pedro de Mérida, 17 de mayo de 1995.—EL ALCALDE.

PARTICULARES

ANUNCIO de 9 de mayo de 1995, sobre extravío de título de Bachillerato de D.^a M.^a Encarnación Méndez Serrano.

Se hace público el extravío del título de B.U.P. de D.^a M.^a Encarnación Méndez Serrano. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Badajoz, 9 de mayo de 1995.—El interesado, M.^a ENCARNACION MENDEZ SERRANO.